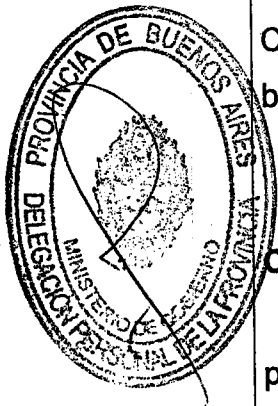


LA PLATA, 24 NOV 2010

VISTO el expediente N° 22600-908/10 mediante el cual el Ministerio de Gobierno propicia designar su representante en el Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), conforme el artículo 5°, inciso b) de la Ley N° 12.653 y el Decreto N° 365/08, y



CONSIDERANDO:

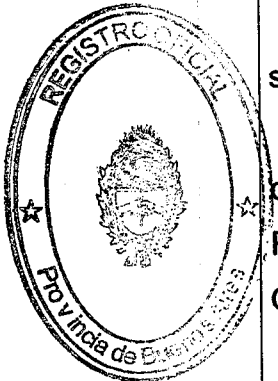
Que por el artículo 2° del Decreto N° 365/08 se aprobaron las propuestas de miembros del Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista efectuadas por los organismos en el marco del artículo 5° a), b) y c) de la ley citada en el enunciado;

Que la Subsecretaría de Asuntos Municipales coordina las relaciones entre los Municipios y el Poder Ejecutivo, siendo un área de asistencia permanente del Ministerio de Gobierno en las cuestiones inherentes a temas de su competencia;

Que efectivamente, la representación del citado Ministerio debe ser ocupada por el funcionario a cargo de la Subsecretaría de Asuntos Municipales;

Que por Decreto N° 355/09 Juan de JESUS fue designado en carácter "ad honorem" como miembro del Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), en representación del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno;

Que mediante Decreto N° 2100/09, le fue aceptada al nombrado, la renuncia al cargo de Subsecretario de Asuntos Municipales, a partir del 1° de octubre de 2009, designándose en su reemplazo a Alberto Ceferino De



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

FAZIO;

Que se propone designar a este último, en carácter "ad honorem" como miembro del Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), en representación del Ministerio de Gobierno, a partir del 1º de julio de 2010;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

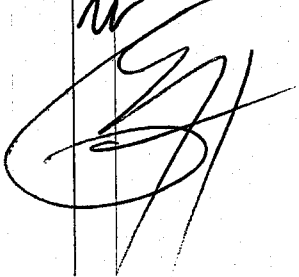
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 1º de octubre de 2009, la designación con carácter "ad honorem" como miembro del Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista (COMIREC), de Juan de JESUS (DNI N° 4.387.023, Clase 1941), dispuesta mediante Decreto N° 355/09, en representación del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del 1º de julio de 2010, con carácter "ad honorem", como miembro del Directorio del Comité de Cuenca del Río Reconquista



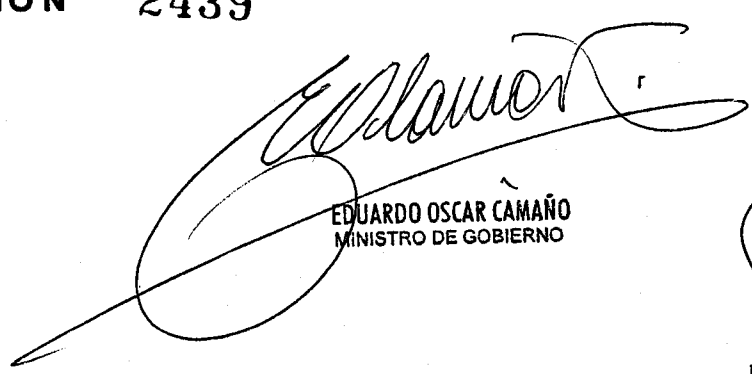
Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

(COMIREC), en representación del MINISTERIO DE GOBIERNO, al Subsecretario de Asuntos Municipales, Alberto Ceferino De FAZIO (DNI N° 18.163.213, Clase 1967).

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 2439


EDUARDO OSCAR CAMAÑO
MINISTRO DE GOBIERNO


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires